

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2023	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	
Elaboró: SARA LUCIA GUERRERO GUERRERO Profesional Especializada Área de Control Interno		Revisó: SIDALY ORTEGA GOMEZ	Vo. Bo.
		Directora General	
Fecha: 15 de febrero de 2025		Fecha: 15 de febrero de 2025	

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)

*Sara Lucia Guerrero Guerrero
Profesional Especializado Área de Control Interno*

***Febrero de 2025
Mocoa – Putumayo***

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2024
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

**REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE
(DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)**

**VIGENCIA 2024
Informe Ejecutivo**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento se elabora en cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, en la cual se estableció que *"La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información"*. En virtud de esta disposición, se presenta el resultado de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, las recomendaciones derivadas de la misma, y el reporte correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO:

Analizar la aplicabilidad de las normas relacionadas con el uso del software en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA" para el año 2024. En este contexto, se verificará el conjunto de acciones implementadas por la Corporación con el fin de prevenir el uso no autorizado de programas que no cuenten con la debida licencia, tomando como base la información proporcionada por la Oficina de Sistemas y Oficina de Almacén-GRF de la entidad.

3. ALCANCE:

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", implementadas para la vigencia 2024.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de Corpoamazonia se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2024
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Gestión de Recursos Físicos_ P-GRF-004 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES, P-GRF-001 Administración de Almacén, P-GRF-002 Mantenimiento Equipos.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe, la Oficina de Control Interno solicitó, a través del memorando OCI-018 del 06/02/2025, enviado por correo electrónico a las Oficinas de Sistemas y Almacén, la información relacionada con el inventario de los equipos y el uso del software implementado para las actividades de Corpoamazonia. Posteriormente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información proporcionada para elaborar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). Este proceso permitió identificar los controles establecidos para garantizar que los funcionarios y contratistas de Corpoamazonia no utilicen programas de software sin cumplir con las licencias correspondientes. Para completar el formulario del DNDA, en la primera pregunta sobre la cantidad de equipos disponibles en la entidad, se realizó un seguimiento a los equipos de cómputo (escritorios y portátiles), equipos de digitalización (escáneres) y equipos de impresión (impresoras). Sin embargo, solo se registró la cantidad de equipos de cómputo, como se ha hecho en informes de años anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software. En cuanto a los equipos de impresión y digitalización, se descargan de manera gratuita los controladores correspondientes a cada marca.

6. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Con el fin de cumplir con lo establecido en el marco legal relacionado con los Derechos de Autor y los Derechos sobre Software, especialmente en lo concerniente a la prohibición del uso de software no autorizado, se elabora el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Software y Derechos de Autor para la vigencia 2024 en CORPOAMAZONIA. Para ello, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los documentos de soporte correspondientes a las respuestas emitidas por las oficinas de Almacén y Sistemas, los cuales son fundamentales para la elaboración del reporte ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). A continuación, se presentan las preguntas del formulario disponible en la página web de la DNDA, las respuestas

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2024
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

proporcionadas por Corpoamazonia y los resultados de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto.

6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La entidad Cuenta con 221 computadores distribuidos entre las tres sedes y unidades operativas.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El control de software instalado en los equipos de cómputo se hace a través de políticas de dominio de la red de datos y por medio de políticas de uso del antivirus Kasperky Endpoint Securty. Estas dos medicas controlan la instalación y desinstalación de aplicativos en las computadoras y solo lo tienen permitido al usuario con perfiles de administrador. Igualmente, el software de sistema operativo para clientes se pide equipos de marca y licencia OEM y para software ofimática se solicita que cada equipo venga con su respectiva licencia para poder ser ingresados a la red de datos de Corpoamazonia.

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para evitar que los usuarios instalen programas se crean perfiles sin permiso de administración que impide instalación de aplicativos a través del dominio de la red de datos implantado en ambiente Windows Server, igualmente se está monitoreando las computadoras cuando se les efectúa el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Los aplicativos que terminan su licenciamiento se desinstalan de los computadores; puesto que ya no se puede dar uso para el software ofimático como office, este como está vinculado a las computadoras se da de baja con él equipo.

7. CONCLUSIONES

- ✓ En los equipos asignados en las dependencias CORPOAMAZONIA verificados, no se encontró computadores con licencias vencidas y/o ilegales.

	INFORME OCI	REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR) - VIGENCIA 2024
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

- ✓ Se ingresó a la configuración del equipo y se corroboró que los softwares instalados cumplen con las licencias autorizadas por la Corporación.
- ✓ Los funcionarios de la oficina de sistemas son los únicos autorizados para configurar los equipos de todas dependencias.
- ✓ Se evidenció que todos los computadores cuentan con los antivirus debidamente licenciados.
- ✓ Con lo anterior, se concluye que la Corporación cuenta con políticas, estándares, procesos y procedimientos debidamente formalizados y aplicables a la gestión controlada de sus activos de tecnología.
- ✓ Así las cosas, para la vigencia 2024, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones en materia de software licenciado.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la divulgación y cumplimiento de la política de Privacidad y Seguridad de la información a todos los niveles de CORPOAMAZONIA, incluyendo a contratistas.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de comunicación e interoperabilidad entre plataformas, sistemas de información y personal responsable que permita la retroalimentación continua y adopción de mejores prácticas en la Corporación.

Cordialmente,



SARA LUCIA GUERRERO GUERRERO
Profesional Especializada Área de Control Interno